

	<b>Municipalidad Provincial de Piura</b>			
	<b>Directiva N° 010-2007/MPP-OyM</b>		<b>Aprobada con DA N° -2007-A/MPP</b>	
	<b>Área Ejecutora</b>	<b>Oficina de Planificación</b>	<b>Sistema:</b>	<b>Planificación</b>
	<b>Áreas Involucradas</b>		<b>Oficina de Planificación – Oficina de Infraestructura</b>	
	<b>Elaborado</b>	<b>13/02/2007</b>	<b>Páginas</b>	<b>07</b>
	<b>Sustituye a</b>	<b>No existe documento anterior</b>	<b>Aprobado</b>	<b>.....</b>

**“Norma Interna para el Otorgamiento de Apoyos Comunales Mediante Convenio a Personas jurídicas, para el año Fiscal 2007”**

**I.- FINALIDAD.-**

Dotar de celeridad y eficacia para que se efectúen los apoyos de carácter comunal, acciones dentro del marco de la política social del Gobierno a las poblaciones mas necesitadas de las zonas de extrema pobreza del país, mediante el otorgamiento de donaciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, así como su entorno social.

**II.- OBJETIVO**

Normar los mecanismos para la evaluación, otorgamiento y control de los apoyos comunales que brinda la Municipalidad Provincial de Piura para personas jurídicas para el año fiscal 2007.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 28927, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- 3.5. Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01 Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- 3.6. Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Aprueba las Normas de Control Interno.
- 3.7. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 3.8. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IV.- ALCANCE**

La presente norma, será de obligatorio cumplimiento por todas las unidades orgánicas involucradas en el proceso de otorgamiento del apoyo comunal para el año fiscal 2007.

**V.- VIGENCIA**

Entra en vigencia al día siguiente de su aprobación, mediante Decreto de Alcaldía, hasta el 31 de diciembre del año 2007,

## **VI.- DEL PROCEDIMIENTO**

La Unidad de Atención al Ciudadano, recepcionará las solicitudes de Apoyo Comunal (Anexo N° 01) que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.2, tramitándolas a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, quien se encargará de la evaluación. Esta evalúa y determina si el apoyo para trabajos complementarios de obras y Asistencia Técnica cuenta con disponibilidad presupuestal, procediéndose de la siguiente manera:

6.1. El apoyo es para **Trabajos complementarios de Obras y Asistencia Técnica**. La Gerencia de Planificación y Desarrollo derivará la solicitud de apoyo comunal a la Oficina de Infraestructura (División de Estudios y Proyectos), para que elaboren un perfil técnico, el cual debe incluir los materiales, mano de obra (si fuese el caso), asistencia técnica, plano de ubicación y diseño de los trabajos de infraestructura a ejecutarse; además se debe designar a un profesional que actuará como supervisor en la ejecución de los trabajos de infraestructura y será quien elabore el informe final de liquidación de la obra.

Una vez elaborado el perfil técnico, el expediente se deriva a la Oficina de Secretaria General para que elabore el convenio de Apoyo Comunal que será suscrito por el Alcalde, como representante de la Municipalidad y el representante legal de la Institución solicitante (persona jurídica), debidamente acreditado, **quienes en contrapartida apoyarán con mano de obra según sea el caso**, debiéndose disponer y tramitar a través de la Gerencia Municipal la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva aprobando el convenio suscrito. La Resolución de Alcaldía será derivada junto al expediente a la Gerencia de Administración para que autorice la adquisición de los bienes a través de la Oficina de Logística.

### **6.2 Requisitos que debe contener el requerimiento del apoyo comunal**

Las personas de naturaleza jurídica, que deseen ser beneficiarias del apoyo comunal deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, con atención a la Gerencia de Planificación y Desarrollo. El apoyo comunal se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evaluación técnica
  - Denominación de la persona jurídica (Sólo secretarios generales de AA.HH, Urbanizaciones, Junta Directiva de APAFAS, etc.).
  - Domicilio Legal
  - Nombres, apellidos y firma del representante legal
- 2.- Copia fedatada del acta de constitución o testimonio de la persona jurídica
- 3.- Copia fedatada del DNI vigente del representante legal
- 4.- Declaración Jurada para personas jurídicas de no contar con los recursos económicos y acogerse al beneficio del apoyo comunal (Anexo N° 02)
- 5.- Declaración jurada para personas jurídicas de haber o no recibido apoyos comunales del sector público, debidamente firmada por el representante legal (Anexo N° 03).

### **6.3. Rendición de Cuenta conteniendo los siguientes documentos:**

- ✓ Informe Final y Liquidación del Convenio del Ingeniero Supervisor
- ✓ Fotografías antes y después de ejecutado el apoyo.

### **6.4. Aprobación de Liquidación de Convenio:**

- ✓ En trabajos Complementarios de obras y Asistencia Técnica, la Oficina de Infraestructura emite el Informe Final de Liquidación del Apoyo Comunal la misma que debe contener la firma de ambas partes (Municipalidad y representante de los beneficiarios) en señal de conformidad, teniendo en cuenta que estos son actividades y no conllevan a Formación Bruta de Capital.

## **“Norma Interna para el Otorgamiento de Apoyos Comunales Mediante Convenio a Personas jurídicas, para el año Fiscal 2007”**

Derivando el expediente a la Gerencia de Administración quién a través de la Oficina de Contabilidad dará conformidad de la sustentatoria presentada, derivando dicha liquidación a la Gerencia Municipal, para que autorice la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía.

### **VII.- DISPOSICIONES FINALES**

Existe responsabilidad si quienes formularon, presentaron y entregaron el Informe Final del Apoyo Comunal, no actuaron con diligencia en el cumplimiento de sus funciones con la pericia y técnica exigibles, de acuerdo a las normas y reglas pertinentes, que debe enmarcar su actuación; y en armonía con la buena fe. Así mismo, de ser el caso, se recomendará las acciones administrativas a que hubiera lugar, por parte de la Municipalidad Provincial de Piura.

### **VIII.- ANEXOS**

- Anexo N° 01: Solicitud de apoyo comunal.
- Anexo N° 02: Declaración Jurada para personas jurídicas, de contar con recursos económicos y acogerse al apoyo comunal.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada para personas jurídicas haber o no recibido apoyos comunales del sector.

### **IX.- RESPONSABILIDAD**

<b>ELABORA</b>	<b>V°B°</b>	<b>APRUEBA</b>	<b>APLICA</b>	<b>VERIFICA CUMPLIMIENTO</b>	<b>DISTRIBUYE</b>
Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Organización y Métodos de Información	Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina Presupuesto, Oficina de Infraestructura, Oficina de Organización y Métodos de Información	Alcaldía	Oficina de Planificación y Desarrollo, Oficina de infraestructura	Oficina General de Control Institucional	Oficina de Secretaría General

**Anexo N° 01**

**Solicitud de Apoyo Comunal**

**Sr. José E. Aguilar Santisteban  
ALCALDE DE PIURA.**

**Con Atención: Gerencia de Planificación y Desarrollo**

-----, identificado con DNI N° -----  
en representación de -----(1) solicito:  
----- (2), permitiendo de esta manera mejorar la calidad  
de vida de mis representados:

Esperando acceda a lo solicitado, me despido.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

- (1) Persona Jurídica: Sólo secretarios Generales de AA.HH, Urbanizaciones, Junta Directiva de APAFAS, entre otros.  
(2) Apoyo Comunal (Trabajos Complementarios de Infraestructura): Incluye trabajos hasta por un máximo de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, según evaluación técnica y disponibilidad presupuestal:  
- Refacción de cercos perimétricos de Instituciones Educativas  
- Apoyo con tubería de PVC  
- Construcción y refacción de juegos recreativos  
- Otros que se enmarquen dentro del concepto de Trabajo Complementario de Infraestructura.





**“Norma Interna para el Otorgamiento de Apoyos Comunales Mediante Convenio a  
Personas jurídicas, para el año Fiscal 2007”**

**X. CONFORMIDAD.**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Responsable</b>	<b>Firma y sello</b>
Gerencia Municipal	Abog. Ana G. Reategui Napuri	
Gerencia de Administración	Sr. César Barreto Flores	
Gerencia de Planificación y Desarrollo	Lic. Adm. César Yarlequé Cabrera	
Oficina de Presupuesto	C.P.C. Jesús García Correa	
Oficina de Infraestructura	Ing. Wilfredo Mantilla Tuco	
Oficina de Organización y Métodos de Información	Lic. Adm. Germán Sandoval Chávez	